

Minas, 28 de marzo de 2014.

RESOLUCION N° 09/2014

VISTO: la OBSERVACION formulada por el Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto N° 78/2014, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por carecer de documentación respaldante.

CONSIDERANDO I: que dicho gasto se había presupuestado para el ejercicio anterior pero no fue posible concluirlo hasta este ejercicio, por lo que se tomó en cuenta en los cálculos de la modificación presupuestal 2014 – 2015 que se está efectuando.

CONSIDERANDO II: que se entregó copia autenticada por escribano público, ya que la original se encuentra a disposición para llevar adelante los trámites aduaneros.

CONSIDERANDO III: Que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,  
Contadora Vivián Losch
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

Alcides Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretaria Interina